

VISTO:

- Que mediante expediente 0054638/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia sin goce de haberes de la docente Tomatis Karina Lorena en el cargo de Profesor Asistente dedicación Simple de la asignatura Desarrollo económico social a partir del día 01/10/2012 y mientras dure su designación como Sub Secretaria de Extensión en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

CONSIDERANDO:

- Que a fojas 5 de las actuaciones obra el informe emitido por el Área Personal de la Escuela de Trabajo Social.
- La Resolución 338/12 emitida por el HCDFFyH / UNC.
- El despacho de la Comisión de Enseñanza emitido en fecha 02/11/2012.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se conceda a la docente Karina Lorena Tomatis (Leg 43644) licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) de la asignatura Desarrollo económico social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004, a partir del día 01/10/2012 y mientras dure su designación como Sub Secretaria de Extensión en la Facultad de Filosofía y Humanidades, conforme a lo establecido en el artículo 13, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2: Solicitar se reconozca la carga anexo de la docente Karina Lorena Tomatis (Leg 43644) dispuesta mediante Resolución 338/12 emitida por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Girar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



LIC. ALICIA SOLDEVILA
SECRETARIA ACADÉMICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

104